



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico
No.110013110023-2019-00605-00

Bogotá D.C., primero (1°) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos que preceden, se dispone;

De los escritos de inventarios y avalúos adicionales, presentados por los abogados, MIGUEL ANTONIO CABEZAS BALCAZAR y EDITH BOTERO ALVAREZ, se corre traslado a los demás interesados por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.

Así mismo y en atención al escrito allegado por la Dra. EDITH BOTERO ALVAREZ, se tiene por REVOCADO el poder por ésta conferido a la abogada ESTHER VILLAMIZAR GARCIA HERREROS, **para tal fin por secretaría comuníquesele a dicha profesional del derecho por el medio más expedito.**

No se accede al inicio del incidente de regulación de honorarios, solicitado por la Dra. EDITH BOTERO ALVAREZ, en favor de la apoderada a quien la misma le revoca el poder, pues de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 76 ibidem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014
HOY: 02 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria